

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77**MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia número 25 en autos número 344/2016, 'GUARDA Y CUSTODIA, instados por DOÑA MÓNICA MONTES TABORDA, representado por la PROCURADORA ANA MARÍA ARAUZ DE ROBLES VILLALÓN, contra DON MIGUEL ALEXANDER SOTO GALEANO, que se halla con domicilio jdesconocido, he acordado por medio de la presente notificar al mencionado demandado que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 20 de abril de dos mil diecisiete, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

“Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Sra. Procuradora de los Tribunales doña Ana María Arauz de Robles Villalón en nombre y representación de doña Mónica Montes Taborda contra don Miguel Alexander Soto Galeano, declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, establezco las siguientes medidas:

1º.- El ejercicio de la responsabilidad parental (patria potestad) de los hijos menores se ejercerá exclusivamente por doña Mónica Montes Taborda, quedando los menores bajo la custodia de la madre, con la que convivirán.

2º.- No se establece por el momento ningún régimen de visitas y estancias a favor del padre.

3º.- No se establece por el momento ninguna pensión alimenticia, sin perjuicio de que si la parte actora descubre el paradero de don Miguel Alexander Soto Galeano así como sus circunstancias económicas, podrá pedir el establecimiento de una pensión alimenticia por medio del correspondiente procedimiento de modificación de medidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Alexander Soto Galeano, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de abril de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.487/17)

